

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Salto del Guairá, a los veinte y cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte y cinco, siendo las 09:00 horas, se reúne los Integrantes del Comité de Evaluación: Sr. Amado Salcedo Vargas, el Sr. Lic. Gustavo Adolfo Paniagua, y la Sra. Evelyn Yissalia Álvarez Díaz en adelante denominado el COMITÉ, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 30/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TECHO PLANTA ALTA", CON ID N° 472291

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

Antecedentes:

DATOS DE LA CONVOCATORIA

- a) N.º de PAC : 472291
- b) Nombre del Llamado : "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TECHO PLANTA ALTA"
- c) Modalidad : LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL

1. EL O LAS ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 20/08/2025 en la oficina de la U.O.C de la Municipalidad de Salto del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas de los siguientes oferentes:

1	REDSA GROUP S.A CON RUC N° 80113438-2 REPRESENTANTE LEGAL EL LIC. ROBERTO DIOSNEL CRISTALDO CON C.I. N° 3.634.040, CON CORREO ELECTRÓNICO: rcestudioconta@gmail.com	FORMULARIO DE OFERTA: GS. 180.000.000 (GUARANÍES, CIENTO OCHENTA MILLONES) *
---	---	--

2. COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:

No se realizó ninguna solicitud ni aclaraciones de las ofertas.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.


Se procede a la verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial establecido en el Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024

a-Requisitos de calificación


CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
-----------	------------------



MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación



MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Lic. Evelyn Alvarez Diaz
Miembro Comité Evaluación




MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Lic. Gustavo A. Paniagua A.
Miembro Comité Evaluación




Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o 12/56 limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información,

Constancia Nº 8152142
Se ha constatado en el SINARH que la Propietario
LIC. ROBERTO DIOSNEL CRISTALDO CON C.I. Nº
3.634.040 no se encuentra como funcionario publico
CUMPLE


MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación


MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Lic. Evelyn Alvarez Diaz
Miembro Comité Evaluación


MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Lic. Gustavo A. Paniagua A.
Miembro Comité Evaluación



para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Se ha recurrido al Sistema de Información de la secretaria de la Función Pública para verificar que el oferente no posea algún vínculo con el estado paraguayo que le impida presentar oferta en la presente licitación. Conforme a la constancia descargada, la Empresa **"REDSA GROUP S.A CON RUC N° 80113438-2 REPRESENTANTE LEGAL EL LIC. ROBERTO DIOSNEL CRISTALDO CON C.I. N° 3.634.040**, no posee en la fecha de hoy ningún impedimento para contratar.

b-Análisis de precios ofertados.

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: 1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro

Licitación: 472291 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TECHO PLANTA ALTA

Grupo 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TECHO PLANTA ALTA Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL DEL LLAMADO	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA	PRECIO POR ENCIMA 10% Y POR DEBAJO	Características
1	72131601-9974	Replanteo de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	265,00	6.008	6.008	0,0 nacional	procedencia: 0,0 nacional
2	72101601-001	Remoción de techo existente	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	265,00	29.517	29.517	0,0 nacional	procedencia: 0,0 nacional
3	72102201-002	Desmonte de instalación eléctrica	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	6.928.698	6.928.698	0,0 nacional	procedencia: 0,0 nacional
4	72131601-007	Construcción de estructura metálica para techo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	265,00	182.667	182.667	0,0 nacional	procedencia: 0,0 nacional
5	72131601-007	Provision y colocacion de techo de chapa 27 trapezoidal	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	265,00	306.251	306.251	0,0 nacional	procedencia: 0,0 nacional
6	72131601-007	Provisión y colocación de cenefa metálica	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	60,00	126.000	126.000	0,0 nacional	procedencia: 0,0 nacional
7	72101603-001	Provisión y colocación de canaleta y bajada	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	99,00	140.333	140.333	0,0 nacional	procedencia: 0,0 nacional
8	72131601-001	Instalación eléctrica (servicio eléctrico)	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	9.780.000	9.780.000	0,0 nacional	procedencia: 0,0 nacional
9	72102201-003	Provision y colocación de lámpada led 12w incluye instalación	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	20,00	143.047	143.047	0,0 nacional	procedencia: 0,0 nacional

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Lic. Evelyn Alvarez Diaz
Miembro Comité Evaluación


MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Lic. Gustavo A. Paniagua A.
Miembro Comité Evaluación

c-Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay. Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

REDSA GROUP S.A
NO APLICA
d- Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Documento Sustancial (*)	"REDSA GROUP S.A "																
1. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple (folio 4 al 6)																
2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple (folio 7 al 8)																
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple (folio 39)																
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple																
																	
Cerrar sesión <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo Solicitud</th> <th>Nro Certificado</th> <th>Id Licitacion</th> <th>Nro Tramite</th> <th>Estado</th> <th>Fechaevento</th> <th>RUC Empresa</th> <th>Razon Social</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio</td> <td>204499</td> <td>472291</td> <td>1051608</td> <td>VerCertificado</td> <td>Autorizado, 19/08/2025 21:29:13</td> <td>801134382</td> <td>REDSA GROUP SOCIEDAD ANONIMA</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social	Servicio	204499	472291	1051608	VerCertificado	Autorizado, 19/08/2025 21:29:13	801134382	REDSA GROUP SOCIEDAD ANONIMA	
Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social										
Servicio	204499	472291	1051608	VerCertificado	Autorizado, 19/08/2025 21:29:13	801134382	REDSA GROUP SOCIEDAD ANONIMA										
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple (folio 38)																
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple (folio 40)																
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple (folio 23 y 24)																
8. Documentos legales. Oferentes.																	
Documentos legales																	
8.1. Personas Físicas.																	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA																
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA																


MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
 Amado Salcedo Vargas
 Miembro
 Comité Evaluación


MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
 Lic. Evelyn Alvarez Diaz
 Miembro Comité Evaluación


MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
 Lic. Gustavo A. Paniagua A.
 Miembro Comité Evaluación



c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica
8.2 Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Registro proveedor Nº 1856236 Cumple
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Registro proveedor Nº 1856236 Cumple
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Registro proveedor Nº 1856236 Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica

e-Capacidad Financiera



*Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Construcción de edificios
Otras tareas de terminación de edificios Actividades de contabilidad,
teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal n.c.p.
Cel: (0981) 392971 Email: redsagroups@gmail.com
Ruta Py 03 Gral. Aquino km 3 SDG - Canindeyú - Py
RUC: 80113438-2*



SITUACIÓN FINANCIERA

Nombre legal del Oferente: REDSA GROUP S.A.

Fecha: 20/08/2025

Nombre legal del miembro del Consorcio: _____

ID No.: 472.291

A completar por el Oferente y, en el caso de un Consorcio, por cada uno de los miembros integrantes.

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los tres (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)				
	Año 2022 (1)	Año 2023 (2)	Año 2024 (3)	Promedio	Coefficien te medio
Información del Balance					
Total, del Pasivo (TP)	321.726.360	498.772.732	628.253.865	482.917.652	0.56
Total, del Activo (TA)	626.476.789	856.692.306	1.058.544.990	847.238.028	
Patrimonio Neto (PN)	304.750.429	357.919.574	430.291.125		1.70
Activo a corto plazo (AC)	599.428.743	837.745.790	1.030.235.004	822.469.845	
Pasivo a corto plazo (PC)	321.726.360	498.772.732	628.253.865	482.917.652	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	1.007.398.454	941.048.579	1.463.450.552	1.137.299.195	16.81
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	64.698.433	60.317.349	77.944.622	67.653.468	

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Lic. Evelyn Alvarez Díaz
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Lic. Gustavo A. Paniagua A.
Miembro Comité Evaluación



Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS	"REDSA GROUP S.A" CUMPLE/NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> • Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022, 2023 y 2024. 	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> • Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022, 2023 y 2024. 	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. <p>El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 % con relación al monto de la oferta</p> <p>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.</p> <p>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.</p> <p>Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p>	CUMPLE

f- Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

CRITERIOS	"REDSA GROUP S.A" CUMPLE/NO CUMPLE
<p>A. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.</p> <p>B. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.</p>	CUMPLE
C. Fotocopia de Balance General de los años 2022, 2023 y 2024.	CUMPLE
D. Estados Financieros correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2022, 2023 y 2024, formato s/ Resolución N° 49/14	CUMPLE

g) Experiencia general en obras

REQUISITOS MÍNIMOS	"REDSA GROUP S.A" CUMPLE/NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> • Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto ofertado • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. 	CUMPLE

h) Experiencia específica en obras

REQUISITOS MÍNIMOS	"REDSA GROUP S.A" CUMPLE/NO CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2022-2023-2024 en las siguientes actividades clave: REPARACION DE TECHO	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Lic. Evelyn Alvarez Diaz
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Lic. Gustavo A. Paniagua A.
Miembro Comité Evaluación

i) Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

CRITERIOS	"REDSA GROUP S.A"
	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE

j) Capacidad en materia personal

REQUISITOS MÍNIMOS	"REDSA GROUP S.A"
	CUMPLE/NO CUMPLE
<p>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.</p> <p>- Personales claves en como maestro mayor de obras, Capataz de obras, con experiencia de contratos de obras similares de los años 2022-2023-2024</p>	CUMPLE

k) Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

CRITERIOS	"REDSA GROUP S.A"
	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
3. Presentar curriculum vitae de los personales claves en maestro mayo de obras, Capataz de obras, con experiencia de contratos de obras similares de los años 2022-2023-2024	CUMPLE


l) Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITOS MÍNIMOS	"REDSA GROUP S.A"
	CUMPLE/NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Herramientas menores, andamios, escaleras, cascos protectores, furadera. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. 	CUMPLE



MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación



MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Lic. Evelyn Alvarez Diaz
Miembro Comité Evaluación



MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Lic. Gustavo A. Paniagua A.
Miembro Comité Evaluación

m) Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos:

CRITERIOS	"REDSA GROUP S.A"
	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	NO APLICA
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

4. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Se selecciona a la empresa **REDSA GROUP S.A CON RUC N° 80113438-2 REPRESENTANTE LEGAL EL LIC. ROBERTO DIOSNEL CRISTALDO CON C.I. N° 3.634.040** como la propuesta con el precio más bajo para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Base y Condiciones

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.


Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el **Artículo 55.- Adjudicación:** El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. –

Que, el comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa: **REDSA GROUP S.A CON RUC N° 80113438-2 REPRESENTANTE LEGAL EL LIC. ROBERTO DIOSNEL CRISTALDO CON C.I. N° 3.634.040, referente a la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 30/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TECHO PLANTA ALTA", CON ID N° 472291**

Licitación: 472291 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TECHO PLANTA ALTA								
Grupo 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TECHO PLANTA ALTA				Contrato Abierto: No,		Abastecimiento Simultaneo: No		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72131601-9974	Replanteo de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	265,00	-	6.008	1.592.120	procedencia: nacional
2	72101601-001	Remoción de techo existente	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	265,00	-	29.517	7.822.005	procedencia: nacional
3	72102201-002	Desmonte de instalación eléctrica	Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	-	6.928.698	6.928.698	procedencia: nacional
4	72131601-007	Construcción de estructura metálica para techo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	265,00	-	182.667	48.406.755	procedencia: nacional
5	72131601-007	Provision y colocacion de techo de chapa 27 trapezoidal	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	265,00	-	306.251	81.156.515	procedencia: nacional



MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comité Evaluación



MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Lic. Evelyn Alvarez Diaz
Miembro Comité Evaluación



MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Lic. Gustavo A. Paniagua A.
Miembro Comité Evaluación